



## PLAZOS DE ENTREGA

- La documentación antes mencionada deberá enviarse a Secretaría General ([nominaciones.iaeste@gmail.com](mailto:nominaciones.iaeste@gmail.com)) antes del 10 de marzo de 2014, salvo aquellas ofertas que indiquen un plazo anterior.

*ijva.iaeste@gmail.com*

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- El solicitante deberá constar como alumno matriculado en grado o máster durante todo el desarrollo de la práctica.
- Edad del solicitante entre 19 y 30 años.
- El solicitante deberá ajustarse al período propuesto por la empresa para la realización de prácticas, y el período solicitado será considerado como fijo una vez se presente la documentación ante el Comité de IAESTE-ESPAÑA. En caso de que la empresa no especifique un período de disfrute de la oferta, el candidato propondrá el que considere más conveniente a través de la Secretaría General de IAESTE-ESPAÑA.
- La adjudicación de la práctica no podrá considerarse definitiva hasta que el solicitante reciba la notificación de aceptación correspondiente (Acceptance note). **El estudiante tiene absolutamente prohibido todo contacto o gestión ante la empresa o institución extranjera hasta no haber recibido confirmación de que su nominación ha sido aceptada. Cualquier consulta previa deberá realizarse a través de la Secretaría General de IAESTE España.**
- La formalización de la oferta de prácticas supone la aceptación incondicional de lo que la empresa ofrece: remuneración, lugar de trabajo, clase de trabajo,... y no podrá reclamar más que en caso de incumplimiento de las condiciones especificadas en la oferta. La reclamación podrá hacerse ante la empresa, ante el Comité de IAESTE del país extranjero, o ante la Secretaría General de IAESTE-ESPAÑA, en caso de que no se haya podido presentar ante los anteriores.
- Es **OBLIGATORIO** el seguro de enfermedad, accidente y repatriación, que será formalizado por cuenta del estudiante una vez sea confirmada la aceptación de su práctica. En el caso de países de la Unión Europea, el estudiante puede llevar consigo la tarjeta sanitaria europea (consultar en las oficinas de la Seguridad Social sobre su validez para cada país). Otros seguros de asistencia médica pueden ser aceptados, demostrando previamente que cubran todos los conceptos antes mencionados.
- Los gastos de viaje, pasaporte y visados serán por cuenta del estudiante.
- Si el estudiante solicita que se le reserve alojamiento, será responsable, ineludiblemente del pago del mismo por el período total solicitado.
- Para cualquier consulta o aclaración, podrán dirigirse a su Delegación correspondiente. **Sólo los Centros no adscritos podrán hacerlo directamente a la Secretaría General de IAESTE España a través del e-mail: [iaestesp@upvnet.upv.es](mailto:iaestesp@upvnet.upv.es)**